



ASUNTO.- Traslado de acuerdo
de aprobación de contrato
EXP. **SE-PC 4/2015**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2015, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente n° SEAP SE-PC 4/2015, relativo al expediente de contratación de de los servicios postales y telegráficos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para el año 2016 y atendido que:

- 1º.-** Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:
 - Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Documentos contables de retención de crédito.
 - Informe del art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
 - Informe de sostenibilidad financiera.
- 2º.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 138 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.
- 3º.-** Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros IVA excluido y su duración no sea superior a un año.
- 4º.-** Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

En su virtud, se RESUELVE:

PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar los servicios postales y telegráficos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para el año 2016, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que obran en el expediente y en las páginas 9 a 25 y 27 a 72, respectivamente

CUARTO. Para hacer frente a los gastos del contrato:



Para el periodo de 2016, aprobar un gasto de 1.000.670,00.-€uros con cargo a la partida 03/9231/222.01 del Presupuesto municipal del año 2016.

Para el periodo de 2017, y de producirse la prorroga, aprobar un gasto de 1.000.670,00.-€uros con cargo a la partida 03/9231/222.01 del Presupuesto municipal del año 2017.

La eficacia, de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2016 y 2017.

QUINTO. De resultar necesario, autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Juliana Berzosa Gómez
[firma digital]



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SE-PC 4-2015 Traslado aprobación